



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de agosto de 2014

**Período de sesiones de 2014**  
Tema 9 a) del programa provisional\*

### Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 13 de junio de 2014

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2014/L.16)]

#### 2014/11. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

*Recordando también* la Cumbre Mundial 2005, celebrada en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005, y su documento final<sup>1</sup>,

*Recordando además* la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo, celebrada en Nueva York del 24 al 30 de junio de 2009, y su documento final<sup>2</sup>,

*Recordando* la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, y su documento final<sup>3</sup>, y el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocada por el Presidente de la Asamblea el 25 de septiembre de 2013, y su documento final<sup>4</sup>,

*Recordando también* la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final<sup>5</sup>,

*Recordando además* las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#), de 20 de septiembre de 2013, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, [68/204](#), de 20 de diciembre de 2013, sobre el seguimiento de la Conferencia

\* E/2014/1/Rev.1, anexo II.

<sup>1</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 65/1 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Resolución 68/6 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.



Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y 65/146, de 20 de diciembre de 2010, sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2009/30, de 31 de julio de 2009, sobre un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y 2013/44, de 26 de julio de 2013, sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo,

*Tomando nota* del resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 14 y 15 de abril de 2014<sup>6</sup>,

*Tomando conocimiento* de la nota del Secretario General sobre coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la financiación para el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015<sup>7</sup>,

*Reafirmando* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>8</sup> en su totalidad, su integridad y su enfoque holístico, y recordando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Reafirmando también* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

*Reconociendo* los efectos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, reconociendo también los indicios de una recuperación desigual y frágil, expresando su aprecio por los esfuerzos realizados que ayudaron a contener los riesgos de variaciones extremas, mejorar las condiciones de los mercados financieros y mantener la recuperación, y reconociendo asimismo que responder de manera eficaz a los efectos de la crisis exige el cumplimiento oportuno de todos los compromisos de desarrollo contraídos,

1. *Reafirma* la importancia de seguir dedicados plenamente, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>8</sup>, tal como se afirmó en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobada en la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la

<sup>6</sup> A/69/83-E/2014/71.

<sup>7</sup> E/2014/53.

<sup>8</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>9</sup>, y de continuar trabajando sin descanso para tender puentes entre todos los interesados pertinentes en el marco del programa holístico del proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Reitera* el papel que desempeñan las Naciones Unidas como centro de coordinación del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso, reafirmando al mismo tiempo la necesidad de seguir intensificando el compromiso de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento y la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y Doha;

3. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por la Asamblea General, en su resolución 68/204 sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de convocar una tercera conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo;

4. *Acoge con beneplácito también* la conclusión de las consultas sobre las modalidades de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

5. *Reitera* que el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel en la promoción de la coherencia, la coordinación y la cooperación en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha y como foro para la participación de múltiples interesados;

6. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, las iniciativas en curso, con arreglo a la resolución 68/1 y su anexo, de fortalecer el Consejo en el marco del mandato que prescribe la Carta de las Naciones Unidas, como órgano principal encargado del seguimiento integrado y coordinado de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y de asegurar que pueda contribuir decisivamente a integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada;

7. *Aguarda con interés* los informes del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible y del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible preparados con arreglo al mandato del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup>, así como el informe de síntesis que presentará el Secretario General en cumplimiento de la resolución 68/6 de la Asamblea General, de 9 de octubre de 2013, que serán importantes aportaciones a los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, cuyos resultados deberían constituir una contribución importante a la agenda para el desarrollo después de 2015 y servir de apoyo a su aplicación;

8. *Pone de relieve* la necesidad de que haya una coordinación eficaz entre el proceso preparatorio de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y los preparativos de la cumbre que se celebrará en septiembre de 2015 para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 con el fin de promover la coherencia y minimizar la duplicación de esfuerzos;

---

<sup>9</sup> Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

9. *Alienta* a la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a que siga prestando un eficaz apoyo de secretaría al Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible y a los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en cooperación con todos los interesados pertinentes, a fin de asegurar un enfoque coherente e integrado con otros procesos conexos;

10. *Pone de relieve* que el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo debería constituir una serie continua de acontecimientos, cada uno de los cuales contribuiría al siguiente y lo propiciaría, garantizando el carácter integral del proceso y logrando una utilización mejor y más eficaz de los mecanismos y los recursos existentes;

11. *Acoge con beneplácito* las deliberaciones sustantivas de los Diálogos de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo celebrados con anterioridad y la reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y pone de relieve que esas deliberaciones sirven de refuerzo mutuo y son parte integral del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidos los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

12. *Destaca* la necesidad de seguir mejorando el diálogo entre los Estados Miembros y los representantes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo durante la reunión especial de alto nivel del Consejo, como parte de un foro para el diálogo entre múltiples interesados;

13. *Acoge con beneplácito* el aumento de la interacción y la coordinación a nivel de los funcionarios con las instituciones vinculadas antes de la reunión especial de alto nivel del Consejo;

14. *Reconoce* los esfuerzos del Presidente del Consejo Económico y Social, en consulta con los Estados Miembros, para seguir colaborando con los representantes pertinentes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para mejorar el programa y el formato de la reunión especial de alto nivel del Consejo, teniendo en cuenta criterios innovadores conducentes, entre otras cosas, a la participación de alto nivel de esas instituciones;

15. *Solicita* al Presidente del Consejo que, en consulta con los Estados Miembros, mantenga una cooperación y diálogo estrechos con las organizaciones pertinentes y los interesados sobre todos los aspectos de los preparativos para la reunión especial de alto nivel del Consejo, en particular la fecha y el programa de la reunión del año siguiente, a fin de procurar establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo;

16. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados para dar mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, incluidas sus reuniones de coordinación y gestión, y destaca la necesidad de seguir mejorando esas modalidades;

17. *Alienta* a todos los interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de organizar seminarios, mesas redondas y reuniones informativas como parte de los preparativos de las actividades mencionadas anteriormente y como contribución a estas, a fin de aumentar la visibilidad, atraer el interés y la participación y promover debates sustantivos de forma continua;

18. *Observa* los debates en curso sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, sin dejar de reiterar que esos mecanismos voluntarios deben ser un complemento de las fuentes tradicionales de financiación, a las que no pueden sustituir;

19. *Reitera* la importancia de seguir mejorando la cooperación entre las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, basada en una clara comprensión y respeto de sus estructuras de gobernanza y mandatos respectivos;

20. *Acoge con beneplácito*, a ese respecto, la invitación formulada al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité para el Desarrollo, comité conjunto del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, para participar en la reunión del Comité, y observa que la participación del Presidente del Consejo en reuniones de los órganos intergubernamentales de las organizaciones internacionales, según proceda, puede contribuir al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

21. *Alienta* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en especial a la Oficina de Financiación para el Desarrollo, a que mantenga una relación permanente a nivel de funcionarios con el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo con miras a aumentar la coherencia, la coordinación y la cooperación, actuando de conformidad con sus estructuras de gobernanza y mandatos respectivos;

22. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y otros posibles donantes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas al Fondo Fiduciario de Apoyo a las Actividades de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría el cumplimiento de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidos los preparativos de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

*25ª sesión plenaria  
13 de junio de 2014*